

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
PARA SALUDO A CENTRAL UNITARIA DE
TRABAJADORES POR CONMEMORACION 1 DE
MAYO DIA DEL TRABAJADOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 657/2012

ARICA, 27 ABR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La solicitud de gastos de Comunicaciones; Las cotizaciones realizadas con fecha 27/04/2012; Lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Jefe Superior en su ejercicio, en sus actividades protocolares, tiene contemplado la visita y saludos de diversas organizaciones de la Región.
- 2.- Que, el Intendente realizara un saludo a la Central Unitaria de trabajadores Regional de Arica y Parinacota por la conmemoración del 1 de Mayo "Día del Trabajador".
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886. Art. 10 Nº8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **JACQUELINE DIAZ ARAYA, RUT Nº 13.014.021-1** por un monto total de \$ 195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **JACQUELINE DIAZ ARAYA, RUT Nº 13.014.021-1** por un monto total de \$ 195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JDS/MPS/CH/ACC/acr

Distribución:

- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.